catmeca

CAJA DE AHORROS DE LOS TRABAJADORES DE LA C.A. METRO DE CARACAS

CIRCULAR Nº 05/2025

INDEMNIZACIÓN A FAMILIARES POR FALLECIMIENTO DEL AFILIADO

La Caja de Ahorros de los Trabajadores de la C.A. Metro de Caracas (CATMECA), dando continuidad a los programas de prevención social que garanticen el bienestar del grupo familiar, informa que se Renovó el convenio con la empresa "El Rosal" el producto denominado **Indemnización a familiares por fallecimiento del afiliado,** conforme a lo señalado en el Art. 104 de nuestros estatutos legales vigentes.

La Empresa Servicio de Previsión Familiar "El Rosal", brindará asistencia a los familiares mediante la indemnización por un monto único en Bolívares; por la cantidad de noventa y ocho mil bolívares (Bs. 98.000,00), (previa presentación de la documentación requerida).

El presente producto tendrá vigencia por seis (4) meses desde el 01/01/2026 hasta el 30/04/2026. (prorrogable); CATMECA, realizará los descuentos de la siguiente forma:

Cantidad de cuotas	Tipo de cuota	Frecuencia de Cobro	Tipo de Descuento	Monto	Monto de la Indemnización
08	Ordinaria	Quincenal	Domiciliación	105,00	Bs. 98.000,00

CATMECA, exhorta a los afiliados que deseen prescindir del servicio, notificarlo a través de una carta dirigida a la Caja de Ahorros, antes del 31 de enero de 2026, a fin de realizar la exclusión del servicio.

Nuestra Institución continúa ofreciendo bienestar para sus afiliados y su grupo familiar, orientado a la gestión social de manera integral.

Caracas, 1 de diciembre de 2025.

CAJA DE AHORROS DE LOS TRABAJADORES DE LA C.A. METRO DE CARACAS

catmeca

Lic. Cataldo Miliccia
Presidente del Consejo de Administración

Lic. Joel Moreno
Presidente del Consejo de Vigilancia

Estación Plaza Venezuela, Anden Vía Palo Verde, Transferencia Líneas 2 y 4, Local Nº WD-03, Caracas – Apartado Postal 61036
Teléfonos: 793.33.95 / 793.58.07 / 793.80.41 - **PABX:** 507.46.71 / 46.72 / 46.73 Correo: Catmeca@canlv.net